

URGENTE

VREPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCCO/MCC/RPMM/MVB/lisa.



DECRETO EXENTO N°

2308.- /

CAUQUENES,

28 JUN. 2024

VISTOS:

- 1.- La necesidad de revocar Licitación Pública N° 434-91-LE24 para la adquisición de **"MAQUINARIAS PARA TALLER MECANICO DEPTO. DE MOVILIZACION, MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**.
- 2.- Memo N° 52 de fecha 29/02/2024 de MOVILIZACION.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 09 de abril de 2024.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-91-LE24.
- 5.- Decreto Exento N° 2233 de fecha 30 de mayo de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública **ID 434-91-LE24** para la adquisición de **"MAQUINARIAS PARA TALLER MECANICO DEPTO. DE MOVILIZACION, MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**.
- 6.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 9.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"MAQUINARIAS PARA TALLER MECANICO DEPTO. DE MOVILIZACION, MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**.
- b) Las ofertas presentadas por los oferentes: **AUTOQUE, CHILELIFT**, se declaran admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: MARSAL**, por no contar con todos los productos (7 de 12 solicitados), **RESEIN CHILE**, por no contar con todos los productos (4 de 12 productos solicitados) los **PROVEEDORES: MANUEL RODOLFO, ASIRUTEK LTDA.**, por no adjuntar los anexos, según lo requerido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas.
 - b. (2) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública **ID: 434-91-LE24**, para la adquisición de **"MAQUINARIAS PARA TALLER MECANICO DEPTO. DE MOVILIZACION, MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**.

DECRETO:

1° **REVOQUESE**, el Decreto Exento N°1030 de fecha 11 de marzo 2024 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente adquisición de **"MAQUINARIAS PARA TALLER MECANICO DEPTO. DE MOVILIZACION, MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"** y en consiguiente, déjese sin efecto la Licitación Pública ID: 434-91-LE24. Se advirtió que, el presupuesto referencial disponible para la contratación, resulta inadecuado técnicamente a los valores existentes en el mercado para la contratación en comento, a través de lo señalado en el Informe Técnico del departamento de Movilización que se adjunta.

2.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante